

Opinión

HACE 25 AÑOS

Ante las constantes acusaciones entre Nicaragua y Estados Unidos, congresistas demócratas le solicitaron a ambos gobiernos comprometerse a dialogar por la paz.

La Prensa

FUNDADO EN 1980
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PRESIDENTE
Fernando Berguido

PRESIDENTE FUNDADOR
I. Roberto Eisenmann Jr.
DIRECTORES EMÉRITOS
Winston Robles
Guillermo Sánchez Borbón

DIRECTORA
Siaska Salcedo S.

SUBDIRECTOR
Ricardo Lombana

EDITORES:
Gionela Jordán y Cecilia Fonseca,
(Jefas de Información), Rolando Rodríguez B.
(Fin de Semana), Juan Luis Batista (Política),
Jovanka Guardia (Sociales), Marianella Ferrer
(Judiciales), Daniel Rodríguez (Nacionales),
Liz Carrasco (Opinión), Rafael Calvo (Deportes),
Rosina Ynzenga (Mundo) Diego Quijano
(Negocios), Tamara del Moral (Vivir +),
Lourdes de Obaldía (Diseño), Edwards Santos
(Fotografía), Yasmína Reyes (Defensora del
Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

GERENTE GENERAL ENCARGADO:
César A. Tribaldos Giráldez
GERENTES: María E. de García de Paredes
(Finanzas), Irma de Real (Comercialización),
Juan Carlos Planells (Operaciones),
Julio Moltó (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente
en el **HoyxHoy**. Los artículos de opinión así
como las caricaturas son responsabilidad
exclusiva de sus autores.

REDACCIÓN: 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 323-7400
ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - **SUSCRIPCIONES:**
222-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINIÓN DE VITAMINE]



CONOCIMIENTO GENÉRICO.

Plagio, creatividad y derecho de autor

Xavier Sáez-Llorens xsaezll@cwpanama.net

“Primero te ignoran, luego se

rían de ti, después te atacan, entonces ganas”, Mahatma Gandhi.

No tenía la menor duda que, al cuestionar dogmas religiosos en público, recibiría ataques personales de todo tipo y ángulo. He procurado, usualmente, ignorar esa mediocridad intelectual pero, por respeto a mis habituales lectores y a mi trayectoria académica, esta vez debo enfrentarlos.

Hay individuos por ahí, sin aparente oficio mediático y tiempo de sobra, presumiblemente guiados por una ilusoria señal sobrenatural, que desde hace varios años arremeten contra mi persona, con desprestigios, descréditos, insultos, incoherencias y maniqueísmos, cada vez que sale mi columna dominical, particularmente cuando critico doctrinas espirituales. Este comportamiento es típico de quienes no pueden surgir por mérito propio y, debido a la impotencia, tratan de enlodar a las figuras que envidian. Estos sujetos despliegan, usualmente, sus ebulliciones bajo el refugio de pusilánimes seudónimos. Como

fracasan en el debate racional de conceptos por extinción de argumentos lógicos, la nueva estrategia parece encaminarse a escudriñar cada vocablo emanado de mi pluma para endilgarme calco de pensamientos ajenos. Para esto, revisan libros, artículos, revistas, panfletos, volantes, pancartas, pasquines, *blogs* y *chats* buscando alguna similitud de opiniones. Pongo a su entera disposición mi hoja de vida para tan afrodisiaca faena. En estos tiempos de infinita información, la cual pulula caóticamente por el ciberespacio, lugar donde las palabras se diseminan para la eternidad y las gentes se disipan en la informalidad, la tarea, aunque entretenida, será titánica.

Sólo para docencia del distinguido lector, la visceral acusación de plagio formulada en mi contra no tiene asidero intelectual ni legal por varias razones. En artículos médicos, los resultados y conclusiones de un ensayo científico se describen textualmente en un párrafo y la cita del apellido del autor o su número de referencia bibliográfica se menciona al inicio o al final del comentario. No es necesario aplicar comillas porque se sobreentiende la fuente de los datos y argumentos.

En la mención que hice de los hallazgos de Francis Crick, a quien cité correctamente, resulta descabellado imaginar que pretendía apropiarme de las conclusiones de experimentos en neurociencia cuando mi campo de investigación es en enfermedades infecciosas pediátricas. En cuanto a la clonación de unas ideas atribuidas a la sicóloga chilena Alejandra Godoy Haeberle, estas pertenecían a fragmentos de diálogos públicos exhibidos en páginas de la *web*. No aparecen en libros o artículos ni proceden de estudios de investigación, por tanto carecen de “derecho de autor” para ser reclamadas legalmente como originales. Además, las frases en cuestión forman parte de una trama notablemente distinta a mi elaboración sobre la cuestionable existencia del alma. De hecho, la autora, a quien contacté recientemente, manifestó por escrito su malestar por toda la alharaca montada al respecto y lamentó que haya personas que en lugar de rebatir conceptos se dediquen a generar agresiones de índole personal.

Como bien apunta un entrañable amigo y fino ensayista, toda obra científica o literaria es una especie de palimpsesto, lo único verdade-

ramente original es la manera de decirlo, el contexto de la construcción y el estilo utilizado en esa escritura. A Pablo Neruda, premio Nobel de Literatura, se le acusó de plagiar un verso de Rabindranath Tagore. Si uno compara ambas estrofas, la similitud de palabras es notoria pero la reformulación de la prosa dentro del contexto de su obra, hace de su poema un exquisito manjar para enamorados. Según prestigiosos abogados consultados, uno de ellos experto en propiedad intelectual, desde una perspectiva eminentemente legal, el acusador cae en una confusión sobre los derechos de autor. El derecho de autor no otorga monopolio sobre la idea sino que únicamente protege, transitoriamente, las formas y expresiones utilizadas para darles una impronta original, es decir se salvaguarda el diseño de la ropa que viste dichas ideas. Por ejemplo, J.K. Rowlings no es dueña de la idea de un niño mago y huérfano sino dueña de la idea de un niño mago huérfano que se llama Harry Potter. Nosotros los humanos somos copias exactas del 99% de los genes simiescos y, eso, de ninguna manera significa que nos parezcamos (bueno, en la conducta malig-

na, quizás algunos sí...). El arte y la ciencia construyen a base de bloques, uno encima del otro. Se debe diferenciar entre plagio (que va desde la copia textual hasta la copia substancial de una obra), uso académico (el cual es permitido) y creación independiente (la cual derrota la acusación) con el conocimiento genérico que pertenece a todos. Es por ello que solo existe monopolio de la idea en el tema de las patentes, en cuyo caso la idea está limitada a la descripción exacta y específica de la patente y por un breve espacio de tiempo.

Todo lo que sabemos es fruto de lo aprendido y memorizado, a lo largo de nuestra vida familiar, escolar, social y cultural. La creatividad literaria, por tanto, es el arte de combinar elementos previamente escritos pero de manera original para imprimirles prestancia y significado inéditos. Como señalaba Tomás Alva Edison: “El genio es 1% de inspiración y 99% de transpiración”. Tema zanjado. Paso a asuntos más provechosos y trascendentes.

El autor es médico

EL SISTEMA DE PRACTICAJE.

Sorprendiendo a los incautos

Sósimo Rovira

Cuando se habla de “libre mercado”, prácticamente todos estamos de acuerdo, porque esta fórmula económica está supuesta a beneficiar, mediante mejores precios y calidad, a los consumidores de bienes y servicios. Pero cuando la libre competencia se aplica a servicios de gran sensibilidad en materia de seguridad para las instalaciones portuarias, la gente de mar y el medio ambiente, como lo es el servicio de practicaje, entonces este principio adquiere características muy especiales.

A fines de 2007, con el evidente propósito de justificar el otorgamiento de una concesión a todas luces irregular, la Autoridad Marítima de Panamá envió una “cándida” consulta al Procurador de la Administración sobre la conveniencia o no de permitir competencia de empresas en el servicio de practicaje que se ofrece a los buques

que navegan en la Bahía de Manzanillo.

Más rápido que ligero, el Procurador respondió el 28 de diciembre que cualquier restricción a la libre competencia resultaría violatoria de la Constitución Nacional. Prefirió, cómodamente, ignorar el hecho de que la empresa que hoy ofrece servicio de practicaje en la Bahía de Manzanillo se constituyó como un *holding* de tres empresas en 1997, atendiendo recomendación del entonces director de la Autoridad Portuaria, Dr. Hugo Torrijos Richa, para ofrecer un servicio debidamente organizado y sin disputas originadas por la competencia.

También en Estados Unidos hay normas que prohíben el monopolio, pero –igual que en Panamá– con exclusión de ciertos servicios esenciales para el Estado y la seguridad nacional. La propia Corte de Estados Unidos, cuando le ha tocado ventilar casos sobre competencia o monopolio en el tema del practicaje

ha señalado que el practicaje “es una institución singular que debe ser juzgada como tal”, y en consecuencia las propias normas legales excluyen a esta actividad de las leyes que rigen los negocios privados.

No se trata de imponer en Panamá leyes o normas que rigen en otros países. Se trata de no cometer los errores que llevaron a países de Europa, Asia y Estados Unidos, entre otros, a eliminar la competencia de practicaje en un mismo recinto portuario, para favorecer monopolios de uno o más grupos, debidamente regulados.

La experiencia lograda en más de cien años ha llevado a esos países y estados a eliminar la competencia en el practicaje marítimo. Tan es así que, a manera de ejemplo, el estatuto que rige al estado de la Florida, en Estados Unidos, señala que “el practicaje es un servicio esencial de importancia tal que su continua existencia debe ser garantizada por el estado y no estar a la merced de

las fuerzas del mercado”.

En conferencia dictada en junio de 2007, el presidente de la Asociación Internacional de Prácticos Marítimos, Mike Watson, señaló que la competencia lleva a discriminar a favor del cliente más grande (lucrativo) y desincentiva la inversión en lanchas, tripulaciones, despachadores, capacitación, equipos de comunicación, etc., además de constituir un riesgo a la seguridad de la navegación.

En el sistema de practicaje con una empresa o grupo de varias empresas, el servicio es organizado y está disponible las 24 horas del día, 365 días al año, y todas las naves son tratadas en un sistema igualitario, sin discriminación.

Panamá está comenzando a despegar como una nación marítima del primer mundo. De allí que resulta prudente y recomendable que miremos los yerros cometidos por otras naciones marítimas, para no incurrir en ellos. Y que, en la misma

línea, imitemos sus experiencias exitosas. La experiencia que está vi- viendo la comunidad de prácticos de Panamá con este atentado que se ensaya contra una empresa que obtuvo en 1999 una concesión por veinte años, se nos presenta como un precedente peligroso.

Si en la Autoridad Marítima prevalecen los intereses de políticos allegados a Palacio, nada quita que en el futuro próximo, o tal vez no tan próximo, cuando otro gobierno asuma el poder, entonces, basados en el precedente de 2008, se le arrebate la concesión para otorgársela a un empresario político allegado al gobierno de turno. Y caeríamos en un desprestigio en el manejo de nuestros asuntos marítimos, que afectaría no solo la imagen de país, sino la calidad de un servicio propio del primer mundo, con las consecuencias fáciles de predecir.

El autor es presidente de la Asociación de Prácticos de la República de Panamá